



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00105270- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL DOCENTE SUPLENTE DE LA SRA. MARÍA LINARES - DNI. 21.394.931 (Leg. 33785) - EN UN CARGO DE PRECEPTOR D.E (Cód. 316)

VISTO

El certificado médico expedido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por el que se le concede licencia por enfermedad a la Sra. **MARÍA LINARES**, DNI 21.394.931, (Leg. 33785), en un cargo de Preceptora D.E (Cód. 316) suplente de la Sra. Fabiola María Rampulla, DNI 17.532.529, (Leg. 48904), *desde el 22/04/2023 y hasta el 27/07/2023 inclusive*, encuadrada en el Inc. "c", Art. 46°, del Decreto 1246/15 – Convenio Colectivo de Trabajo;

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2023-295-E-UNC-DIR#ESCMB se designó personal docente como suplente en dicho cargo (Cód. 316), hasta el 30/06/2023;

Que corresponde prorrogar dicha designación con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Inciso "n", del Art. 8°, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al Sr. **JUAN JOSÉ GIANNOTTI**, DNI 33.535.348 (Leg. 57437) en un cargo de Preceptor D.E. (Cód. 316), *desde el 01/07/2023 y hasta el 27/07/2023*, en reemplazo de la Sra. María Linares, DNI 21.394.931, (Leg. 33785), caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

ARTÍCULO 2°: El docente mencionado en el Art. 1°, deberá informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.